

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *20* de diciembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la reparación de una máquina impresora marca "Cabrenta", modelo 960 N361, ubicada en la Prosecretaría de Producción y Mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ALBERTO A. MAFFEI S.R.L", actual prestataria del servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de diversas máquinas de imprenta, ha presentado el correspondiente presupuesto detallado a fs. 6, conforme lo establecido por la orden de compra n° 95/89.-

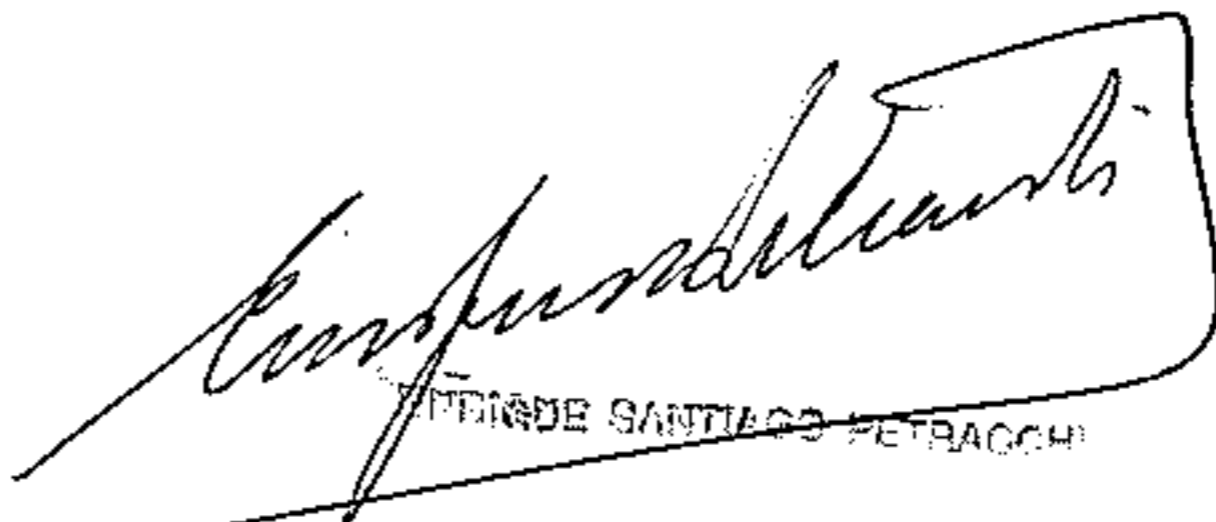
Que corresponde autorizar la pertinente contratación directa, encuadrando el procedimiento en lo normado por el artículo 56, inciso 3°, apartado G) de la Ley de Contabilidad.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "ALBERTO A. MAFFEI S.R.L" la reparación a que se refieren estos actuados, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 6.-

3°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (A 810.000.-), a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


SANTIAGO PETRACCHI